**GUIA DE POSTULACIÓN PROYECTOS DE INTERES REGIONAL**

Con el objeto de facilitar la postulación a los Proyectos de Interés Regional, en adelante (P.I.R.), se indican los requisitos, condiciones, temáticas, documentación, líneas y otros, que poseen para postular las antes referidas iniciativas.

**LINEAS Y MONTOS**

En primer lugar se debe indicar que el Fondo de Interés Regional tiene un monto total de $1.100.000.000 de pesos, asignados a distintas líneas, divididas de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **P.I.R.** | **P.I.R. Carácter Social** |
| **MONTO** | $ 600.000.000 | $ 500.000.000 |
| **LINEAS** | **Eventos o iniciativas que se desarrollen en la región que:** 1. Pongan en valor la región en el ámbito nacional o internacional.
2. Fortalezcan la economía regional.
3. Fortalezcan actividades deportivas o culturales en la región.
4. Programas que utilicen infraestructura pública, poniéndola en valor.
5. Actividades que fomenten la participación y vida sana.
6. Actividades de apoyo a demandas sociales que sean de especial interés para el Gobierno Regional conforme a los criterios que definirá el mismo Gobierno Regional.
 | Iniciativas que apunten al objetivo general de contribuir con acciones tendientes a prevenir o mitigar los factores de riesgo que facilitan el contagio por **COVID 19**, de familias, comunidades o grupos específicos, en especial aquellos que, por sus condiciones socioeconómicas son especialmente vulnerables. En lo específico, las iniciativas que se presenten deberán contribuir a promover la concientización, adopción de conductas y hábitos, considerando los medios materiales y no materiales necesarios para activar factores protectores tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de contagio por Covid-19.**Consideración:**Las iniciativas subvencionadas al momento de ser ejecutadas, deberán ajustarse y cumplir con las indicaciones que la autoridad sanitaria, disponga. |
| **Representación de la región en eventos nacionales o internacionales:** apoyo a deportistas u organizaciones culturales que asistan a evento nacionales o internacionales de primer nivel, representando a la región de Antofagasta. |
| **Puesta en valor y activación de obras patrimoniales:**1. Proyectos para el funcionamiento, conservación o mantención de monumentos nacionales, inmuebles del GORE, funcionamiento de teatros y otros
 |

**POSTULANTES**

Respecto de quienes pueden presentar iniciativas, debemos señalar que a los proyectos deportivos y culturales podrán postular municipalidades, servicios públicos e instituciones privadas sin fines de lucro. Respecto de los proyectos sociales a estos solo podrán presentar instituciones privadas sin fines de lucro.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

En el caso de ambos fondos la documentación a presentar será exactamente la misma, esta consistirá en lo siguiente:

1. Personalidad jurídica al día.

2. Certificado de registro de colaboradores del Estado.

3. Certificado cuenta bancaria.

4. Declaración jurada simple (esto implica que no es firma ante Notario público).

5. Antecedentes complementarios en caso de ser necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presentación, como por ejemplo: curriculum vitae; cotizaciones, etc.

\*Sobre detalle de los documentos y flexibilización de éstos para temáticas COVID-19 del fondo de M$500.- puede consultar a pherrera@goreantofagasta.cl.

**FORMA DE PRESENTACIÓN**

Estas iniciativas se deberán ser presentadas de forma digital, dirigidas al correo electrónico de la oficina de partes del Gobierno Regional de Antofagasta, denominado:

oficinapartes@goreantofagasta.cl.

Incorporando en esta presentación toda documentación exigida, junto a carta conductora dirigida a Intendente Regional, don Edgar Blanco Rand.

**PLAZO DE POSTULACIÓN**

Se podrán postular iniciativas hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta que agoten los fondos.

**MONTOS POR PROYECTO**

En el caso de los proyectos de interés regional, del fondo de M$600.-, éstos no tienen monto máximo a solicitar a subvención, salvo el hecho de no exceder el monto total disponible de $600 millones, establecidos como máximo del fondo.

Para el caso de los proyectos de Interés Regional de iniciativas de carácter Social (COVID-19), cada institución podrá presentar proyectos que tendrán como máximo en el caso de la ciudad de Antofagasta la suma de $50 millones de pesos y en el caso de Calama un máximo de $20 millones de pesos. Para las demás comunas de la región, no presenta un monto máximo a solicitar.

**DISTRIBUCION COMUNAL PROYECTOS CARÁCTER SOCIAL**

Las iniciativas presentadas en el la línea de carácter social tendrán una distribución comunal a diferencia de las de interés regional que no la poseerán. En el caso de aquellas la distribución será de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **COMUNA** | **MONTO POR ASIGNAR $** |
| ANTOFAGASTA |  $ 211.134.708 |
| CALAMA | $ 92.189.443 |
| MARÍA ELENA | $ 23.806.411 |
| MEJILLONES | $ 29.436.430 |
| OLLAGÜE | $ 20.360.696 |
| SAN PEDRO DE ATACAMA | $ 27.725.564 |
| SIERRA GORDA | $ 28.197.002 |
| TALTAL | $ 31.036.715 |
| TOCOPILLA | $ 36.113.031 |
| **TOTAL** |  **$ 500.000.000** |

**DOCUMENTOS A UTILIZAR**

Se encuentra a disposición de los usuarios un formulario para la presentación de los proyectos, y un formulario de declaración jurada, el cual está en la página [www.goreantofagasta.cl](http://www.goreantofagasta.cl), en el link PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL.